

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicación:	731244089001- 2022-00185-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Jairo Saavedra Botina

En atención a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, la cual asciende a la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$21.606.661,90), liquidación del crédito hasta el 5 de junio de 2023, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN JUEZ